

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: AMPARO CABRERA ARCE Y OTRAS.

DEMANDADO: COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL- COOBISOCIAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

RADICACIÓN: 76520310500120210008200

SECRETARIA. Palmira, 21 de enero de 2025. La Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No. 58 del 13 de junio de 2023, confirmada por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga con providencia No. 127 del 15 de octubre de 2024, procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la partes, así:

A favor de AMPARO CABRERA ARCE y a cargo de COOBISOCIAL:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:

Vlr. Agencias en Derecho (C01, pdf 039) \$3.000.000,00

TOTAL DE COSTAS: \$3.000.000,00

Son: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE.

A favor de AURA MARÍA RUIZ CORTEZANO y a cargo de COOBISOCIAL:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:

Vlr. Agencias en Derecho (C01, pdf 039) \$3.000.000,00

TOTAL DE COSTAS: \$3.000.000,00

Son: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE.

A favor de ELIZABETH ARIZA VALENZUELA y a cargo de COOBISOCIAL:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:

Vlr. Agencias en Derecho (C01, pdf 039) \$3.000.000,00

TOTAL DE COSTAS: \$3.000.000,00

Son: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE.

A favor de MARÍA AURORA LÓPEZ SOSA y a cargo de COOBISOCIAL:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:

Vlr. Agencias en Derecho (C01, pdf 039) \$3.000.000,00

TOTAL DE COSTAS: \$3.000.000,00

Son: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE.

A favor de MARÍA INÉS JIMÉNEZ GUZMÁN y a cargo de COOBISOCIAL:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:

Vlr. Agencias en Derecho (C01, pdf 039) \$3.000.000,00

TOTAL DE COSTAS: \$3.000.000,00

Son: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE.

A favor de I.C.B.F. y COOBISOCIAL y a cargo de las demandantes:

COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA:

Valor agencias en derecho (C02, pdf 019)

\$711.750,00

TOTAL DE COSTAS:

\$711.750,00

Son: SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$711.750,00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.



INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO INT. No. 033

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira, veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

1º.- APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, de la siguiente manera:

a) Por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE., a cargo del demandado COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL – COOBISOCIAL y a favor de la demandante AMPARO CABRERA ARCE.

b) Por la cantidad de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE., a cargo del demandado COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL – COOBISOCIAL y a favor de la demandante AURA MARÍA RUIZ CORTEZANO.

c) Por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE., a cargo del demandado COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL – COOBISOCIAL y a favor de la demandante ELIZABETH ARIZA VALENZUELA.

d) Por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE., a cargo del demandado COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL – COOBISOCIAL y a favor de la demandante MARÍA AURORA LÓPEZ SOSA.

e) Por la cantidad de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE., a cargo del demandado COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL – COOBISOCIAL y a favor de la demandante MARÍA INÉS JIMÉNEZ GUZMÁN.

f) Por valor de SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$711.750,00) M/CTE., a cargo de las demandantes AMPARO CABRERA ARCE, AURA MARÍA RUIZ CORTEZANO, ELIZABETH ARIZA VALENZUELA, MARÍA AURORA LÓPEZ SOSA y MARÍA INÉS JIMÉNEZ GUZMÁN y a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –I.C.B.F y la COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL – COOBISOCIAL.

2°.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



JAIME GARCÍA PARDO

/dy